



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0237

ACTA NUMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (18-2017).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que de conformidad con el punto Vigésimo Primero del acta 17-2017, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, contenida en el libro 2646 de Sesiones Ordinarias, en lo resolutivo y conducente se aprueba la creación del cargo de **COORDINADOR DE GESTIONES ANTE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en consecuencia propone al señor **OSCAR RAÚL CATALÁN BARDALES**, para dicho cargo. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con fundamento en el punto resolutivo citado en el presente punto, por **MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS**, **RESUELVE:** I) **APROBAR**, el nombramiento del señor **OSCAR RAÚL CATALÁN BARDALES**, en el cargo de **COORDINADOR DE GESTIONES ANTE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, a partir del **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**. II) Se ordena remitir el presente punto resolutivo a la Dirección de Recursos Humanos para el faccionamiento del Acta de Toma de Posesión y/o anotación en el expediente laboral del señor Oscar Raúl Catalán Bardales, indicándole las atribuciones inherentes al cargo. III) cúmplase. **TERCERO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por Alfredo Morales Turcios, Pastor de la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas Efiseos 2:20, ubicada en la Colonia Llanos del Pinal, del Barrio Minerva, de ésta jurisdicción, en la cual manifiestan que carecen de fondos económicos lo que imposibilita la adquisición del derecho de paja de agua, requiriendo al Honorable Concejo Municipal conozca su petición y que se les exonere el pago de los derechos de adquisición de paja de agua. El Concejo Municipal,



CONSIDERANDO: Que la petición del servicio de una paja de agua para uso de la iglesia y de conformidad con el artículo 105 del Código Municipal y sus reformas, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, RESUELVE: I) Se tiene por recibida la petición presentada. II). **EXIMIR**, del pago del derecho de instalación de paja de agua, a favor de la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas Efiseos 2:20, ubicada en la Colonia Llanos del Pinal, del Barrio Minerva, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso. III) Remitir el presente punto al Departamento de Aguas, procediendo a la instalación del servicio de agua potable. IV). Cúmplase.- **CUARTO:** El Concejo Municipal en pleno manifiesta: Que es de reconocer a todas las madres del municipio de Guastatoya, por su gran ímpetu, fortaleza, valentía y decisiones ante el mundo, invencible ante la vida y luchadora por sus hijos; haciéndose necesario la edificación de un monumento en honor y reconocimiento a la "Madre". CONSIDERANDO: Que la proposición del señor Héctor René Aldana Oliva, nuestro artista Guastatoyano y sus alumnos, de homenajear a las Madrecitas de Guastatoya, es secundada por este Honorable Concejo Municipal, que el sentido de la obra de arte es immortalizar esa sensibilidad del pueblo de Guastatoya hacia las madres. POR TANTO: El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA: I) Instaurar el Monumento a la "Madre", como reconocimiento a su gran ímpetu, fortaleza, valentía, invencible ante la vida, luchadora por sus hijos y la que nos amó antes de conocernos. II). Instalar el monumento a la "Madre" en un espacio físico importante y principal, en el cual los vecinos y visitantes puedan contemplar dicha escultura. III) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **QUINTO:** Se tiene a la vista el oficio identificado 01-2017-DAFIM, EC./JEOM. por medio del cual el señor Jelber Edilio Orellana Marroquín, evacua la audiencia conferida en el punto Segundo del acta 15-2017, del libro 2646, y según informe de auditoría interna, número 03-2017. Como consecuencia manifiesta que se efectuará el procedimiento que el Encargado de Almacén revisará conforme a la factura los materiales adquiridos por el departamento de Compras. El Concejo Municipal, por unanimidad RESUELVE: I) Se tiene por recibido el oficio presentado. II) Se tiene por evacuada la audiencia conferida al señor Jelber Edilio Orellana Marroquín. III) Remitir el presente punto resolutivo e informe a la Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. IV) Cúmplase. **SEXTO:** Se tiene a la vista el oficio número 01-2017-DAFIN-GA/VIMM, por medio del cual el señor Vinicio Israel Morales Millian, evacua la audiencia conferida en el punto Segundo del acta 15-2017, en el cual sobre la debilidad detectada al inventario de materiales, que al momento de solicitar el inventario de almacén, únicamente se tenía del mes anterior, no así el de diario. Consecuentemente hace una descripción de la forma que se lleva el proceso de kardex. El Concejo Municipal hace un análisis en la evacuación y por MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento



presentado, y en consecuencia se tiene por evacuada la audiencia conferida. II). Remitir el presente punto resolutivo a la Auditoría Interna, en consecuencia se le requiere su opinión en relación ¿Si es posible implementar un sistema computarizado para dicho kardex? III). Notifíquese. **SEPTIMO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por Karina Nohemi Hernandez Villegas, en relación con el calendario mensual para asistir a Tratamiento de HEMODIALIS las cuales me realizo los días MARTES, JUEVES Y SABADOS, en el CENTRO DE HEMODIALISIS DEL IGSS ubicado en 13 calle 3era avenida zona 1; de conformidad con el cuadro presentado el horario de las hemodiálisis comprende de las 10:30 a 14:30 horas en los días señalados; acompaña para el efecto el oficio del Centro de Hemodiálisis, signada por el Doctor Cesar Lemus Archila, colegiado activo 4392, en la cual indica que el tratamiento es de por vida. POR TANTO: El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, ACUERDA: I). Estar enterados del proceso de hemodiálisis de la señora Karina Nohemi Vargas Villegas. II). Indicarle a la señora Karina Nohemi Vargas Villegas, que de conformidad con la hoja de asistencia que acompaña al oficio presentado, que esta sea firmada y sellada en la unidad de hemodiálisis del IGSS y presentarla cada día después de asistir al tratamiento. III) La Directora de Recursos Humanos, debe de acompañar dicha asistencia al expediente laboral de mérito. IV) Cúmplase. **OCTAVO:** Se tiene a la vista el documento presentado por: MARIO ANGEL BROOKS ESTRADA, RUPERTA VASQUEZ LARIOS DE ALVARADO, ANGEL MARIA ARRIOLA CASTILLO, OVIDIO MOSCOSO VÁSQUEZ, MONICA MINELLY CABRERA ORDONEZ, MONICA MINELLY CABRERA ORDONEZ, por medio del cual manifiesta que es poseedor de una fracción de bien inmueble que carece de inscripción registral, para el efecto acompaña los documentos probatorios de dicha posesión, manifestando que la fracción es de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, solicitando al Concejo Municipal que le otorgue el valor probatorio y en consecuencia se faculte al Síndico Municipal que corresponda para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, ACUERDA: I) Se tiene por recibido el oficio presentado y documentos probatorios que acompañan. II) Facultar al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble de MARIO ANGEL BROOKS ESTRADA, RUPERTA VASQUEZ LARIOS DE ALVARADO, ANGEL MARIA ARRIOLA CASTILLO, y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. III). Facultar a la Licenciada Karen Lissette Trabanino Saban, comparecer en el bien inmueble del señor OVIDIO MOSCOSO VÁSQUEZ, MONICA MINELLY CABRERA ORDONEZ, MONICA MINELLY CABRERA ORDONEZ, y de lo actuado informar si es procedente



o improcedente lo solicitado. IV) Transcribáse a donde corresponde para los efectos consiguientes. **NOVENO:** El Director de la DAFIM, hace del conocimiento del Concejo Municipal, que es necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar la RENDICIÓN CUATRIMESTRAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, comprendido del uno de enero al treinta de abril del año dos mil diecisiete, de conformidad con la siguiente integración.

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA: DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2017

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	901,360.00	0.00	901,360.00	498,185.23
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,263,988.00	0.00	3,263,988.00	603,009.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	689,520.00	0.00	689,520.00	317,755.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	5,034,272.00	0.00	5,034,272.00	1,783,259.46
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	330,860.00	0.00	330,860.00	87,643.79
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,494,893.86	0.00	8,494,893.86	2,787,980.34
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	48,070,544.73	923,391.13	48,993,935.86	14,467,733.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIER	0.00	2,198,891.73	2,198,891.73	0.00
	TOTAL INGRESOS	66,785,438.59	3,122,282.86	69,907,721.45	20,545,566.34
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	22,196,117.70	188,600.00	22,384,717.70	6,188,254.01
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	12,251,230.79	1,134,100.31	13,385,331.10	2,306,441.86
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	3,667,324.95	0.00	3,667,324.95	626,717.35
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	3,683,925.93	366,640.50	4,050,566.43	434,961.60
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	17,153,100.53	712,147.76	17,865,248.29	3,557,423.49
16	REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL	7,545,738.09	720,794.29	8,266,532.38	1,368,204.43
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	288,000.60	0.00	288,000.60	4,207.00
	TOTAL EGRESOS	66,785,438.59	3,122,282.86	69,907,721.45	14,486,209.74
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	6,059,356.60

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

20,545,566.34

EGRESOS EJECUTADOS

14,486,209.74

superavir/deficit presupuestario

6,059,356.60

POR TANTO: La Junta Directiva hace analiza la información presentada en el presente punto y por MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, RESUELVE: I) **APROBAR LA RENDICION CUATRIMESTRAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.** II) Se ordena al Director de la DAFIM, remitir el presente



punto resolutivo a las instancias correspondientes. III) Cúmplase. **DECIMO:** Se tiene a la vista la evacuación del predio por parte del señor ORLANDO MORALES DE LEON, de conformidad con el punto DECIMO, del acta 6-2017, de fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, del libro 2646 de sesiones ordinarias, en el cual se le requería que acompañara los documentos en original con los cuales prueba la posesión. El Concejo Municipal, de conformidad con el documento presentado, se le otorga el valor probatorio, y que dicha adjudicación consta en el libro 12-2005, de adjudicaciones municipales, folio 121, como consecuencia por MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, RESUELVE: I) Se tiene por evacuado el previo interpuesto. II). Facultar al Síndico Segundo municipal, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y efectuar remedidas y colindancias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. III). Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes. **DECIMO PRIMERO:** Se tiene a la vista para resolver el documento presentado por **MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ, ANGELA LÓPEZ, GLORIA** quien solicita se le declare como legítimo poseedor del bien inmueble que posee, de forma pacífica, continua y de buena fe, de las presentes diligencias queda constancia en el punto VIGESIMO, del acta 17-2017, de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete; en el cual se facultó al señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar a este Concejo Municipal si es procedente o improcedente lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que el señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, presenta en el informe que contiene la remediación realizada, y manifiesta que no existe objeción en la adjudicación de bien inmueble a favor de **MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ, ANGELA LÓPEZ**. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado la superación de calidad de vida, promoviendo para el efecto la legalización de bienes inmuebles estables a favor de familias para desarrollarse dignamente. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus Reformas, por MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA** a favor de: **MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ**, la fracción de bien inmueble localizada en el lugar denominado: **"Aldea El Naranjo, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso"**, con las medidas y colindancias siguientes: de la estación cero al punto observado uno, azimuth: ciento cuarenta y nueve grados, trece minutos, veinte segundos (149°13'20"), distancia: diecisiete metros (17.00), colinda con Ismael Marroquín. De la estación uno al punto observado dos, azimuth: doscientos sesenta y tres grados, veintiséis minutos, cincuenta y seis segundos (263°26'56"), distancia: veinte punto veinte metros (20.20), colinda con Angel López. De la estación dos al punto observado tres, azimuth: cero cero cero grados, cero cero minutos, cero cero segundos



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0242

(000°00'00"), distancia: diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75), colinda con calle de por medio y Raquel Marroquín. De la estación tres al punto observado cero, azimuth: cero noventa y cuatro grados, trece minutos, veintisiete segundos (094°13'27"), distancia: once punto cuarenta metros (11.40), colinda con calle de por medio y Obdulio Marroquín, con una extensión superficial de: Doscientos cincuenta y siete punto cuarenta y ocho metros cuadrados (257.48 M²), con un valor estimado de Quinientos quetzales (Q. 500.00).

2. AAOO) ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA a favor de **ANGELA LÓPEZ**, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado **"Aldea El Naranjo, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso"**, con las medidas y colindancias siguientes: de la estación cero al punto observado uno, azimuth: ciento ochenta grados, cero cero minutos, cero cero segundos (180°00'00"), distancia: diecisiete metros (17.00), colinda con Ismael Marroquín. De la estación uno al punto observado dos, azimuth: doscientos setenta grados, cero cero minutos, cero cero segundos (270°00'00"), distancia: veinticuatro punto noventa metros (24.90), colinda con Lázaro Marroquín. De la estación dos al punto observado tres, azimuth: cero quince grados, veintitrés minutos, cincuenta y siete segundos (015°23'57"), distancia: diecisiete punto setenta metros (17.70), colinda con calle de por medio y Raquel Marroquín. De la estación tres al punto observado cero, azimuth: cero noventa grados, diez minutos, cincuenta y nueve segundos (090°10'59"), distancia: veinte punto veinte metros (20.20), colinda con María Concepción López, con una extensión superficial de: Trescientos ochenta y cuatro punto quince metros cuadrados (384.15 M²), con un valor estimado de Quinientos quetzales (Q. 500.00). Se faculta al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que en representación de la Municipalidad de Guastatoya, comparezca ante Notario a suscribir el instrumento público traslativo de dominio, desmembrándose la fracción de la finca municipal **"Casa Guastatoya", número 298, folio 191, del libro 4 de El Progreso, propiedad de la Municipalidad del Pueblo de Guastatoya.** Se hace constar, que el área que se adjudica no comprende el área otorgada en **arrendamiento con las entidades Pollo Campero, Sociedad Anónima, Las Azaleas Sociedad Anónima, Mobilitie y Compañía Limitada, SBA Torres Guatemala y el usufructo a favor de la ONG PRODESO y la Constitución de servidumbres a favor de la entidad Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA),** anotación que debe insertarse en la escritura traslativa de dominio. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, dos horas después, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0243

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



ALCALDE

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA